

Provincia: Alicante.
 Zona de servicio del puerto de Alicante.
 Superficie aproximada: 1.107,02 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un almacén para abonos y mercancías en general consignados a la Entidad concesionaria y transportadas o a transportar por vía marítima.
 Plazo de realización de las obras: Un año.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de una nave rectangular cubierto con cerchas metálicas.
 Prescripciones: Las mercancías que se depositen en el almacén objeto de la presente concesión deberán ser exclusivamente las que el concesionario consigne a su nombre, quedando terminantemente prohibido el uso público del almacén.
 Quedarán totalmente excluidas en el uso del almacén todas las mercancías peligrosas, explosivas o inflamables.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Cofradía de Pescadores de Mahón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas de edificaciones y explanaciones.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía de Pescadores de Mahón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Mahón.
 Superficie aproximada: 904 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de edificaciones y explanaciones.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de una planta compuesto de un almacén, comedor-cocina con cisterna interior, dos dormitorios, un cuarto de aseo y una escalera exterior de acceso a la terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bartolomé Sastre Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cala Estallenchs y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Sastre Tomás una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Cala Estallenchs.
 Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta construida aprovechando dos cuevas naturales mediante un sencillo cerramiento de fábrica y cubierta por viguetas prefabricadas de hormigón de Portland.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hoteles Palma Nova, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de relleno de una parcela.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hoteles Palma Nova, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Calviá.
 Superficie aproximada: 756 metros cuadrados.
 Destino: Relleno de una parcela y formación de playa artificial.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Murete de unos 60 centímetros de altura, ciñéndose en su longitud a la forma del litoral de la zona correspondiente, y enrasando con la parte alta de dicho murete se rellenará con arena fina de playa.
 Prescripciones: La playa artificial resultante será de uso público gratuito, debiendo retirar cualquier cartel o señal que, a juicio de la Jefatura de Costas de Baleares, pudiese inducir a error sobre el particular.

Esta concesión no incluye autorización para ninguna clase de instalación temporal o permanente no prevista en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Julián Renalles Guitart la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza y se legalizan las obras construidas de un hotel.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Julián Renalles Guitart una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Ibiza.
 Superficie aproximada: 854 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un hotel.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio constituido por una planta baja con las diversas instalaciones hoteleras y dos plantas altas distribuidas en habitaciones.
 Prescripciones: Los terrenos situados entre el murete y el edificio no son objeto de esta concesión, por lo que serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Batle Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia, Mallorca, para la realización de obras de reforma de una terraza.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Batle Enseñat una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona de servicio del puerto de Alcudia.
 Superficie aproximada: 29,75 metros cuadrados.
 Destino: Instalaciones de reforma de una terraza.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metros cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza formada por pilares de hierro laminado y la cubierta de placas de urralita.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Ruidavets Seguí la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villacarlos (Menorca) y se legalizan las obras construidas de caseta refugio para embarcaciones.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Ruidavets Seguí una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Villacarlos.
 Destino: Construcción de una caseta refugio para embarcaciones.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de una planta constituida de sillería de marés, vigas de madera y cubierta con placas de uralla.
 Prescripciones: La caseta refugio será utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Sans Carbonell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de terraza-solárium.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Sans Carbonell una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de: Calviá.
 Destino: Construcción de terraza-solárium.
 Superficie aproximada: 110 metros cuadrados.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza-solárium de 89 metros cuadrados y terraza alta de 40 metros cuadrados, utilizando piedras procedentes de cantera y cemento del país.

Prescripciones: La terraza-solárium será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Valeriano Meneses Gutiérrez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la edificación de una fábrica de salazones y conservas.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Valeriano Meneses Gutiérrez una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Zona de servicio del puerto de Santander.
 Superficie aproximada: 1.033,20 metros cuadrados.
 Destino: Edificación de una fábrica de salazones y conservas.
 Plazo de realización de las obras: Un año.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una nave de 24 por 43 metros, orientada en dirección Este, Oeste, y 7,50 metros de altura.

Prescripciones: El concesionario instalará por su cuenta un punto de luz en la fachada oeste del edificio, de 125 a 250 vatios, en el lugar y de las características que proponga, con la conformidad del Ingeniero Director del puerto. Dicho punto de luz estará luciendo desde que se pone hasta que sale el sol, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Luis Pérez-Quevedo y Asenjo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para instalaciones de la industria de la pesca.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Luis Pérez-Quevedo y Asenjo una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
 Zona de servicio del puerto de Huelva.
 Superficie aproximada: 1.620 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de instalaciones para la industria de la pesca.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 18 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una oficina, un almacén de 24 por 5,70 metros, dividida en dos zonas, un tendedero de redes y un cuarto para guardarias.

Prescripciones: El concesionario vendrá obligado a efectuar a su cargo el relleno necesario para dejar su concesión a nivel de la carretera de servicio del puerto que le da acceso, y cuya cota de acerado es de 5,98 metros respecto al cero del puerto.

La edificación proyectada habrá de construirse haciendo coincidir la fachada principal con el límite Oeste de la concesión y la lateral correspondiente con el lindero sur de la misma.

La parte de cerramiento que da a la carretera de servicio habrá de ser expresamente el adoptado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, para todas las construcciones situadas en la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club Náutico de Arenys de Mar» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar, Barcelona, para reforma y ampliación del edificio del mencionado club Náutico.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Club Náutico de Arenys de Mar» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
 Zona de servicio del puerto de Arenys de Mar.
 Superficie aproximada: 476,80 metros cuadrados.
 Destino: Reforma y ampliación del edificio social del «Club Náutico de Arenys de Mar».
 Plazo de realización de las obras: Un año.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 72 pesetas por metro cuadrados y año.
 Instalaciones: Edificio de dos plantas y sus instalaciones correspondientes.

Prescripciones: Antes del principio de las obras el concesionario presentará ante la Dirección del Grupo de Puertos de Barcelona y Tarragona los planos de detalle de la fosa séptica y sistema de eliminación de aguas residuales, que quedará completamente autónomo e independiente de la red del alcantarillado del puerto. Igualmente presentará el detalle de los sistemas de eliminación de vahos y humos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Germán Ferreiro Arias la construcción de la fachada de una nave para almacenamiento de maderas en terrenos de dominio público de la zona de servicio del puerto de Valencia, y cerramiento de la parcela concedida por Orden ministerial de 14 de octubre de 1966.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Germán Ferreiro Arias una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
 Zona de servicio del puerto de Valencia.
 Destino: Construcción de la fachada de una nave para almacenamiento de maderas.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 240 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Murete de fábrica de ladrillo de un pie de espesor y 0,60 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.